

A fin de adoptar en lo posible reglas generales que eviten desagradables discusiones y comentarios y creyendo interpretar el sentir general y el de esta Junta, vengo a proponer a la misma, en lo quea los nombres alterados de las calles se refiere, lo siguiente:

1^o.— Que se restituyen a todas las calles sus nombres antiguos, con las solas excepciones que un estudio escrupuloso realizado por esta Comisión aconseja más adelante.

2^o.— Que cuando se adopte el nombre moderno de alguna calle basta con que conste en el acuerdo municipal el nombre completo de la persona en cuyo honor se ha hecho el cambio; pero debiendo usarse en la práctica y siendo por tanto el nombre de la calle, el apellido solamente de la persona así honra con las solas excepciones que se recomienda por esta Comisión por las razones que se darán.

3^o.— A fin de evitar que los nombres de nuestros más ilustres próceres como Martí y Maceo dados a calles de esta Capital, no resulte ignorados por el pueblo en las calles a que inopinadamente se las ha dado estos nombres, Prado y Malecón, que son precisamente lugares conocidos por nombres imborrables arraigados en nuestro pueblo, se acuerda: que sus gloriosos nombres se perduren en los parques donde se levantan sus respectivas estatuas y que deberán ser designados con los nombres de "Plaza de Martí" y "Plaza de Maceo".—

4^o.— En lugar de los antiguos deberán adoptarse los nombres mo-

dermos solo en los siguientes casos: Avenida de la República (Ancha del Norte). Aldama (Amistad). Avenida Presidente Gómez (Correa) Capdevila (Cárcel). Narciso López (General Ena). Felipe Poey (Marqués de la Habana). Avenida Washington (Marina). Ayesterán (G. de la Vega), Avenida Wilson (De la Plaza del Maine a la calle D) Avenida de la Independencia (Paseo de Tacón o Carlos III). Máximo Gómez (Príncipe Alfonso) Primelles (Príncipe de Asturias). Párraga (Príncipe de Asturias) Porvenir (Samaritana) Llinás (Santo Tomás) Roosevelt (Tacón) Agramonte (Zulueta). Abreu (Amargura).-

5^o.- Los nombres de los Presidentes Estrada Palma, Mario G. Menocal y Alfredo Zayas, deberán perpetuarse en calles fuera de la ciudad con nombres tan arraigados como Consulado, Infanta y O'Reilly, escogiéndose para ello calle de importancia o bellas perspectivas para el porvenir, jóvenes como la reciente notoriedad de los personajes patrios aludidos. La Calle de Estrada Palma que comunica los barrios de J. del Monte y del Cerro, reúne estas condiciones. El nombre del Gral. Menocal pudiera perpetuarse en el Calzada del Vedado de Wilson a J. donde ha mantenido su residencia por largos años. El nombre del Presidente Zayas podrá conservarse en la histórica calle del Morro donde residió durante los largos años de su actividad política.

6^o.- Los nombres internacionales, como Ave. de Méxco. Ave. de Bélgica, Ave. de Italia, Ave. Simón Bolívar, Ave. República del Brasil, deberán perpetuarse en las nuevas obras de ensanche

de la ciudad proyectadas por el estado.-

7º.- La calle de Teniente Rey no deberá tener otro nombre hasta que se ensanche para ser la Ave. del Capitolio.

8º.- Los nombres de los próceres de la independencia que actualmente ostenta otras calles de la ciudad, Gral. Aguirre, Enrique Villuendas, Gral. Aranguren, Panchito Gómez, Gral. Freyre de Andrade, Rabí, Gral. Riva, B. Masó, Coloma, F. V. Aguilera, Quintín Banderas, Emilio Núñez, Gral. Carrillo, Gral. M. Suárez, Silverio Sánchez Figueras y algún otro; deberán ser usados solo el apellido en el ensanche de la Habana por el Ngdo. de Ensanche y Embellecimiento en las calles y Ave. de mayor importancia.

9º.- Los nombres de otros cubanos distinguidos que actualmente ostenta algunas de nuestras calles deberán ser usados preferentemente en las nuevas calles a nominarse; pero sin que en ningún caso pueda darse a ninguna calle el nombre de una persona viva cuyos merecimientos para ello no hayan podido por tanto ser desinteresada y serenamente pesados. Habana, Julio 23 de 1928.-

FDO. LUIS MORALES.



PATRIMONIO
DOCUMENTAL

OFICINA DEL HISTORIADOR
DE LA HABANA